

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA AÑO 2025.

Ante la necesidad de responder de manera sistemática y atingente a las NEE de los estudiantes del establecimiento y optimizar la organización de la información requerida y en relación con el apoyo necesario por los estudiantes en sus hogares; se hace imprescindible establecer los criterios procedimentales y las responsabilidades que orienten a los participantes en el proceso, tal como se detallan a continuación.

El presente documento se hace extensivo de manera transversal a todos los niveles educativos existentes en el colegio y se organiza en relación con el tipo de NEE (Necesidades Educativas Especiales) en los estudiantes. Siendo el objetivo principal favorecer el aprendizaje de todos y todas las estudiantes del establecimiento, considerando el contexto y condiciones actuales.

1. Plan de atención a las NEE:

Se declaran los siguientes objetivos, los cuales direccionan los esfuerzos del equipo de Inclusión y de los demás miembros de la comunidad educativa.

1.1. Objetivos específicos:

- 1. Orientar y apoyar a los apoderados en el desarrollo de los quehaceres educativos de sus hijos e hijas en casa: mediante la entrega de estrategias de estudio, organización y procesos evaluativos.
- Monitorear avances y dificultades de los estudiantes con NEE del establecimiento, dando prioridad a los que poseen diagnósticos permanentes.
- Acompañamiento a los docentes del establecimiento con relación a la atención de las NEE de los estudiantes del colegio.



Para cumplir con lo antes declarado se trabajará haciendo la diferenciación entre las necesidades educativas de tipo permanente (NEEP) y las transitoria (NEET). Esto solo con el fin de realizar una intervención que considere las dificultades mayores como prioritarias de ser atendidas.

1.2. Atención de Estudiantes Diagnosticados con necesidades de tipo permanentes:

- Adecuación del currículum nacional de educación, en el caso de ser necesario de acuerdo a lo señalado por el o la especialista del área de la educación del estudiante y la apreciación del profesional del colegio a cargo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Adecuación de material de estudio en relación a sus ritmos y progresiones curriculares, según sean sus necesidades.
- Adecuación del proceso de evaluación de acuerdo a las necesidades del o la estudiante, en relación al instrumento y/o modalidad de evaluación en el caso de ser indicado por su especialista del área de la educación (Psicopedagogo/a Educador/a Diferencial), en concordancia con lo observado por los especialistas del colegio.
- Monitoreo de sus avances y necesidades emergentes, en el caso de ser necesario.
- Entrevista con apoderados de estudiantes con mayores dificultades, en la utilización de material y situación emocional de sus hijos o hijas.

1.3. Atención Estudiante Diagnosticados con necesidades de tipo transitorias:

- Asesoramiento y acompañamiento de las especialistas a los estudiantes con NEET que los requieran, dando la prioridad a los estudiantes con NEE más complejas.
- Adecuación de material de estudio en relación a sus ritmos y progresiones curriculares, en caso de ser necesario.
- Adecuación del proceso de evaluación de acuerdo a las necesidades del o la estudiante en el proceso de evaluación Solemne, en el caso de ser indicado por su



Colegio Santa María de Maipú R.B.D.25198-4

Avda. Los Pajaritos 4201/Fono: 274444081- 95007/Maipú

www.colegiosantamariademaipu.cl

especialista del área de la educación (Psicopedagogo/a Educador/a Diferencial), en concordancia con lo observado por los especialistas del Colegio.

- Seguimiento del trabajo realizado en casa y de la situación emocional de los estudiantes, mediante su profesor/a guía.

2. Responsabilidades en el proceso de apoyo a las NEE:

2.1. Responsabilidades del Apoderado:

- 1. Acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo o hija, realizando un trabajo sistemático y organizado en casa.
- Comunicar las necesidades emergentes de su hijo/a y enviar informes de actualización de diagnósticos, o de sugerencias de trabajo, realizados por especialistas externos.
- 3. Dar continuidad a los procesos diagnósticos y tratamientos de los estudiantes, según sean sus necesidades.
- 4. Mantener una comunicación fluida con el profesor guía y docentes de asignaturas de su hijo/a, con el fin de generar un proceso de retroalimentación constante.

2.2. Responsabilidades del estudiante:

- 1. Realizar las actividades y evaluaciones formativas que se generan para el trabajo en clases y/o para el trabajo en el hogar.
- Trabajar en el material diseñado por sus docentes de manera constante y organizada.
- 3. Demostrar motivación y compromiso con sus quehaceres escolares.
- 4. Demostrar actitudes propias de la cultura escolar de nuestro Colegio.

2.3. Responsabilidades del profesor guía:

- Tener claridad de los estudiantes con evaluación diferenciada pertenecientes a su jefatura y realizar el monitoreo de sus avances académicos, según sea las necesidades del estudiante.
- 2. Recepción de documentación de especialistas externos, mediante correo electrónico y/o de manera física. Registrar el hecho en la hoja de cada estudiante



Colegio Santa María de Maipú R.B.D.25198-4

Avda. Los Pajaritos 4201/Fono: 274444081- 95007/Maipú

www.colegiosantamariademaipu.cl

- e informar a la educadora diferencial a cargo del nivel y a los demás profesores que hacen clases en su curso de jefatura.
- Mantener una comunicación fluida con el apoderado, informando avances y dificultades evidenciadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Gestionando al menos una entrevista al trimestre con el o la apoderada.
- 4. Mantener una comunicación constante y fluida con la Educadora Diferencial a cargo del ciclo, para identificar necesidades de apoyo de aquellos estudiantes que no se encuentran en la nómina de evaluación diferenciada.
- 5. Comunicar a la Educadora Diferencial a cargo del ciclo, cuando un/una estudiante sea retirado del Colegio, para realizar la actualización de la nómina de evaluación diferenciada.
- 6. Recopilar y compartir la agenda semanal diferenciada para sus estudiantes que lo requieran.

2.4. Responsabilidades del docente de Asignatura

- 1. Estar atento/a a las necesidades de sus estudiantes y visualizar mensualmente los cambios de la nómina de evaluación diferenciada.
- Adecuar a las necesidades de sus estudiantes, experiencias de aprendizaje, instrumentos de evaluación y/o materiales de clases, incorporando el DUA como estrategia fundamental para la diversificación de la enseñanza.
- 3. Mantener una comunicación fluida con el equipo de aula de cada curso (educadoras diferenciales, profesor/a quía).
- 4. Aplicar el proceso de evaluación diferenciada según nuestro reglamento de evaluación vigente y el Documento Informativo Profesores: "Atención NEE año 2025", disponible en la página web del Colegio y en sus correos institucionales.

2.5. Rol de Educadoras Diferenciales

- Mantener una comunicación fluida con los diferentes miembros de la comunidad educativa, con el fin de recoger necesidades y dificultades emergentes.
- Informar a los docentes de manera oportuna las necesidades de sus estudiantes que pertenecen al proceso de evaluación diferenciada, mediante la actualización y publicación de la nómina de estudiantes con NEE, de manera mensual.



- 3. Entregar orientación en el ámbito pedagógico a los apoderados que lo soliciten mediante los canales de comunicación disponibles.
- 4. Revisar y enviar material de trabajo y evaluaciones adecuadas para los estudiantes con NEEP y NEET que lo requieran, y a su vez.
- 5. Realizar un monitoreo de la situación emocional de los estudiantes con más dificultades, mediante la comunicación con el profesor/a guía.
- 6. Gestionar planes de trabajo individualizado y de adaptación al Colegio, con los estudiantes que lo requieran.

1. Evaluación:

Presentado el informe del especialista a cargo, el profesor o profesora guía lo entregará a la Educadora Diferencial, encargada de revisarlo con el fin de incorporar al/la estudiante a la nómina de evaluación diferenciada. Este proceso, se realiza dentro de un plazo de 15 días, por lo cual, aquellos estudiantes que ingresen a la nómina dentro de este período, recibirán los apoyos una vez transcurrido los 15 días de actualización.

1.1 Evaluaciones corporativas:

- Estudiantes con NEET: Los y las estudiante que presenten este tipo de necesidad deben <u>rendir la evaluación al igual que el resto</u> de sus compañeros, será calificada al 50%.
- Estudiantes con NEEP: En el caso de los y las estudiantes que presenten este tipo de condición, la <u>evaluación debe ser modificada</u> o creada según su adecuación curricular individual, debe ser calificada al 50%.

1.2 Evaluaciones formativas parciales:

- Estudiantes con NEET: El instrumento deberá tener la misma cantidad de preguntas que la prueba regular. Así también, se recomienda monitorear el resultado de los y las estudiantes.
 - La prueba será calificada utilizando la escala del 50%.
- Estudiantes con NEEP: Los estudiantes que pertenecen a este grupo, serán evaluados con un instrumento adecuado a sus necesidades. Debido a la diversidad de nuestros estudiantes que tienen NEEP, los casos en los que no sea necesario adecuar significativamente el instrumento, será comunicado por las Educadoras Diferenciales.
 - La cantidad de preguntas se acordará caso a caso, la prueba será calificada utilizando la escala del 50%



Colegio Santa María de Maipú R.B.D.25198-4

Avda. Los Pajaritos 4201/Fono: 274444081- 95007/Maipú

www.colegiosantamariademaipu.cl

1.3 Evaluaciones Solemnes:

- Estudiantes NEET: Estudiantes con NEET: El instrumento deberá tener la cantidad de preguntas señaladas por el equipo de Inclusión en el instructivo previo a la realización de la evaluación. Esta deberá <u>variar su complejidad</u> (eliminar distractores, utilización de elemento que faciliten la lectura y apoyo visual si es necesario), priorizando la medición de los objetivos trabajados.
 La prueba será calificada utilizando la escala del 50%.
- Estudiantes con NEEP: En consideración a sus necesidades, los y las estudiantes deberán rendir una prueba adecuada, la cual será revisada por las especialistas. Debido a la diversidad de nuestros estudiantes que tienen NEEP, los casos en los que no sea necesario adecuar significativamente el instrumento, será comunicado por las Educadoras Diferenciales.
 La prueba será calificada utilizando la escala del 50%.